

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00648-00

Se deja constancia la sociedad **Seguridad Puntual Ltda.** fue incluida en el Registro Nacional de Emplazados por la secretaría de este despacho.

Previo a designar curador ad litem, y en virtud de la consulta realizada por el despacho y lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C. G. del P., se dispone OFICIAR a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE", con el propósito de que, en el término de cinco (05) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, indique a este despacho la dirección de residencia, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la localización del demandado Raúl Andrés del Rio Ayerbe identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.942.018 (representante legal de la parte pasiva) y que figure en sus bases de datos.

Comuníquese directamente por secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C.G. del P. en armonía con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d95dfdece4d649dd978a4e2f1ad12c8e503d741cda03ef7b421d9badf325618**

Documento generado en 24/11/2021 04:33:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>